

*Misión:* "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

## RESOLUCIÓN AGPE N° 339/2025

### **POR LA CUAL SE ABROGA LAS RESOLUCIONES AGPE N° 179/2021 Y 122/2024 Y SE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.**

*Asunción, 12 de noviembre de 2025*

**VISTA:** La Ley N° 1535/99 “*De Administración Financiera del Estado*”,

El Decreto N° 13245/2001 “*Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”*”,

El Decreto N° 10883/2007 “*Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo*”,

El Decreto N° 8333/2012 “*Por el cual se amplia el artículo 5º inciso c) del Decreto N° 10883/2007, “Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo”*”,

La Resolución AGPE N° 179/2021 “*Por la cual se abroga la Resolución AGPE N° 03/2019 “Por la cual se abroga la Resolución AGPE N° 06/2018 y se aprueba la Nueva Estructura Organizacional de la Auditoría General del Poder Ejecutivo”; y se aprueba la Nueva Estructura Organizacional de la Auditoría General del Poder Ejecutivo*”,

La Resolución AGPE N° 122/2024 “*Por la cual se modifica la Resolución AGPE N° 179/2021*”,

El Memorando DIPE N° 17/2025 de la Dirección de Planificación Estratégica,

El Informe GGO/DGDO N° 49/2025 de la Dirección General de Desarrollo Organizacional del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas, y;

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto N° 13245/2001 establece las competencias, responsabilidades y marco de actuación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

Que el Decreto N° 10883/2007, faculta a la Auditoría General del Poder Ejecutivo a establecer las funciones, alcances y responsabilidades de las dependencias establecidas en su estructura organizacional, ampliada por el Decreto N° 8333/2012 en su artículo 5º inciso c).



*Visión:* “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

*Misión:* “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

## RESOLUCIÓN AGPE N° 339/2025

### POR LA CUAL SE ABROGA LAS RESOLUCIONES AGPE N° 179/2021 Y 122/2024 Y SE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(2)

Que por Resolución AGPE N° 179/2021, se aprobó la estructura organizacional de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, modificada por Resolución AGPE N° 122/2024.

Que el Informe GGO/DGDO N° 49/2025 de la Dirección General de Desarrollo Organizacional del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas concluye en lo sustancial “*F. CONCLUSIÓN A partir del análisis realizado, la Dirección General de Desarrollo Organizacional considera pertinente la modificación de estructura orgánica propuesta por la Auditoría General del Poder Ejecutivo, conforme al Anexo I del presente informe, considerando el alcance de sus actividades y su contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales. Las modificaciones propuestas comprenden cambios de denominación y reubicación, sin generar impacto presupuestario. Se solicita a la Auditoría General del Poder Ejecutivo emitir la resolución de aprobación de su estructura orgánica y comunicarla al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, a los efectos de la verificación, registro y emisión de la constancia de validación correspondiente...*

Que la Dirección de Planificación Estratégica eleva a consideración la propuesta de modificación y ajuste de la estructura organizacional de acuerdo al Informe GGO/DGDO N° 49/2025 de la Dirección General de Desarrollo Organizacional del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente.

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º**- Abrogar la Resolución AGPE N° 179/2021 “*Por la cual se abroga la Resolución AGPE N° 03/2019 “Por la cual se abroga la Resolución AGPE N° 06/2018 y se aprueba la Nueva Estructura Organizacional de la Auditoría General del Poder Ejecutivo”; y se aprueba la Nueva Estructura Organizacional de la Auditoría General del Poder Ejecutivo”* y la Resolución AGPE N° 122/2024 “*Por la cual se modifica la Resolución AGPE N° 179/2021*”.



*Visión:* “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

*Misión:* "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

## RESOLUCIÓN AGPE N° 339/2025

### POR LA CUAL SE ABROGA LAS RESOLUCIONES AGPE N° 179/2021 Y 122/2024 Y SE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(3)

**Artículo 2º-** Aprobar la nueva estructura organizacional de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, conforme al Anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 3º-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

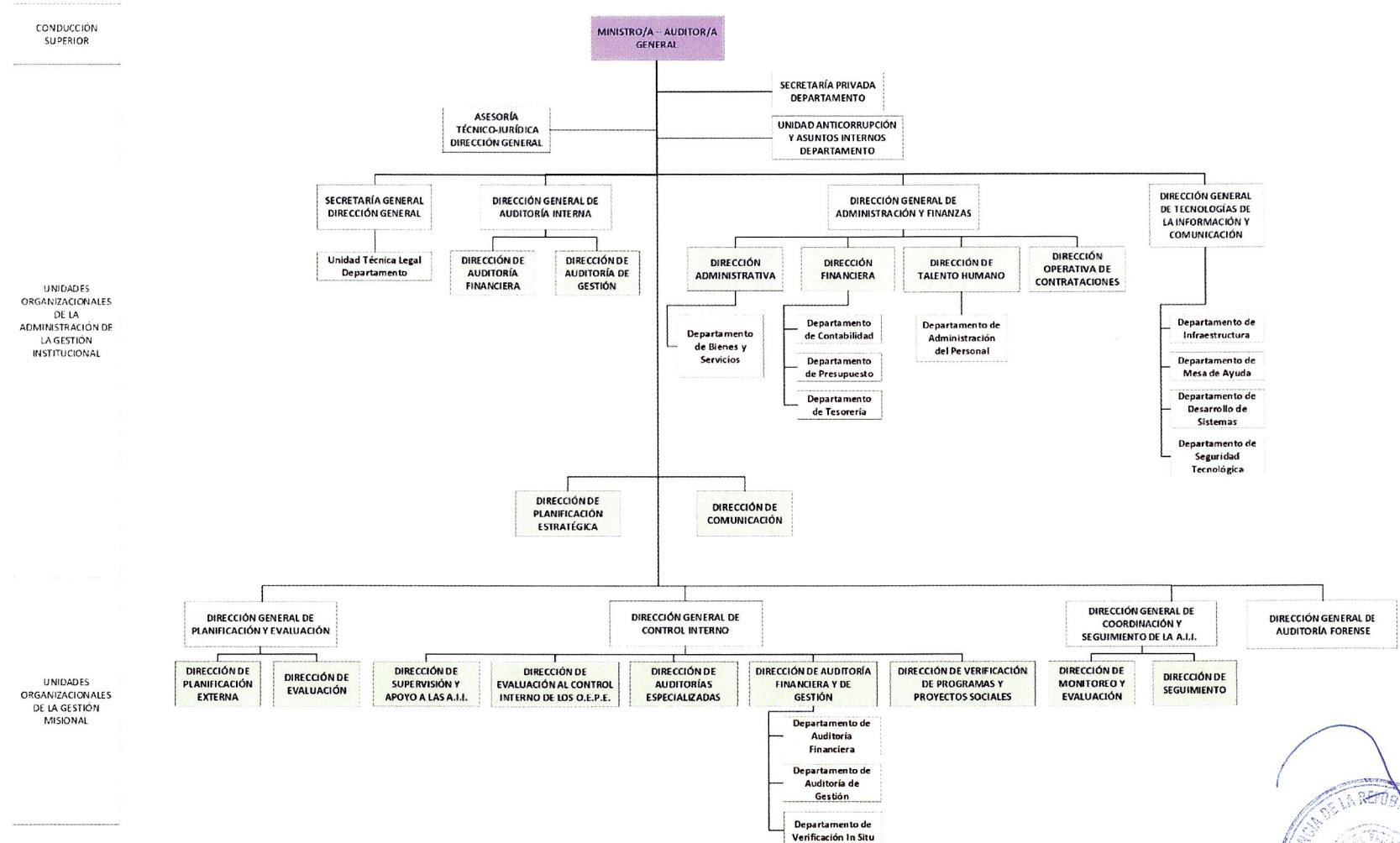


*Visión:* "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

**Misión:** "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

## **RESOLUCIÓN AGPE N° 339/2025**

**POR LA CUAL SE ABROGA LAS RESOLUCIONES AGPE N° 179/2021 Y 122/2024 Y SE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.**



**Visión:** "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

